



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

C. Clausura del Seminario

Discurso del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez Antônio Augusto Cançado Trindade, en la Clausura del Seminario “El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI”	745
<i>San José de Costa Rica, 24 de noviembre de 1999.</i>	
Discurso de la Vicepresidenta de la República de Costa Rica, Doctora Elizabeth Odio Benito, en la clausura del Seminario “El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI”	749
<i>San José de Costa Rica, 24 de noviembre de 1999</i>	

**DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,
JUEZ ANTÔNIO AUGUSTO CANÇADO TRINDADE,
EN LA CLAUSURA DEL SEMINARIO
"EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI".
SAN JOSÉ, COSTA RICA, 24 DE NOVIEMBRE DE 1999**

Llegamos al término de este Seminario histórico, en conmemoración del 20º aniversario de la instalación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del 30º aniversario de adopción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y del 40º aniversario del establecimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La calidad de las ponencias y el espíritu constructivo de sus trabajos le han de asegurar una posición de relieve en el desarrollo del sistema interamericano de protección. El último panel del Seminario, por ejemplo, concluido hace pocos minutos, que nos brindó el testimonio valioso de distinguidos sobrevivientes de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos de 1969, ha contribuido a otorgar a este evento-marco, la necesaria dimensión histórica que requiere toda proyección hacia el futuro de la experiencia acumulada en el presente dominio de protección.

Al igual que el presente Seminario de este final de siglo, la Conferencia de San José de 1969 también estuvo atenta a la perspectiva histórica, habiendo para ello contado con el testimonio de quienes habían participado en la etapa legislativa de elaboración de los primeros instrumentos internacionales de derechos humanos, por ejemplo, de René Cassin (en lo referente a la Declaración Universal de 1948), quien intervino en aquella Conferencia. En ambas ocasiones, en 1969 y en 1999, la ciudad de San José ha sido palco de dos eventos que marcan momentos significativos en la evolución del sistema interamericano de protección: el de su

institucionalización convencional, con la adopción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en 1969, y el de su consolidación y puesta en marcha del proceso de su fortalecimiento, con la realización de este Seminario de 1999, que deja seguramente la semilla para desarrollos institucionales futuros.

Teniendo presentes los indudables logros alcanzados por la operación del sistema interamericano de protección, resaltados en las presentaciones de estos dos días de reflexión colectiva, los trabajos de este Seminario han también dejado claro que aún resta un largo camino que recorrer. De inicio, urge que todos los Estados de la región se tornen Partes en la Convención Americana y reconozcan sin restricciones la competencia contenciosa de la Corte Interamericana. Hay que asegurar considerables recursos adicionales a la Corte y la Comisión, para atender a las crecientes necesidades de protección. La Corte podría, de esta manera, pasar a actuar como un tribunal permanente. Además, se deben evitar las duplicaciones - y consecuentes retardos - en la determinación de los hechos (de casos contenciosos) por la Comisión y la Corte Interamericanas.

En el plano internacional, hay que desarrollar la supervisión del fiel cumplimiento por los Estados de las sentencias de la Corte Interamericana. A ese respecto, paralelamente a la obligación de todos los Estados Partes en la Convención Americana de proteger los derechos en ésta consagrados y garantizar su libre y pleno ejercicio a todos los individuos bajo sus respectivas jurisdicciones, hay la obligación de los Estados Partes *inter se* de asegurar la integridad y efectividad de la Convención: este deber general de protección (la garantía colectiva) es de interés directo de cada Estado Parte, y de todos ellos en conjunto. En el plano nacional, hay del mismo modo que adoptar mecanismos de derecho interno para asegurar la fiel ejecución de las sentencias de la Corte.

Las disposiciones sobre el derecho de petición individual y el reconocimiento por los Estados de la competencia contenciosa de la Corte Interamericana son *cláusulas pétreas* sobre las cuales se erige el mecanismo jurídico del acceso del ser humano a la justicia a nivel internacional. Se debe asegurar la más amplia participación de los peticionarios en todas las etapas del procedimiento ante la Corte (*locus standi*), como parte del proceso conducente a la consagración del derecho de acceso directo a la Corte (*jus standi*) por los individuos como sujetos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, dotados de plena capacidad procesal.

Otros desafíos, en el umbral del siglo XXI, incluyen la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales, la toma de medidas de prevención y seguimiento en la acción de protección, la salvaguardia de los derechos humanos en emergencias públicas, y el desarrollo de las formas de reparaciones a las víctimas de violaciones de derechos humanos. El futuro de la protección internacional de los derechos humanos depende hoy día, en gran parte, de medidas nacionales de implementación, con base en el entendimiento de que el derecho internacional y el derecho interno se encuentran en interacción constante y dinámica en el presente dominio de protección. Las normas internacionales de protección son directamente aplicables

en el derecho interno, en beneficio de todos los seres humanos bajo las jurisdicciones de los Estados respectivos.

Como manifestación de la emergencia de las normas imperativas del derecho internacional (*jus cogens*), el desarrollo tan necesario del régimen jurídico de las obligaciones *erga omnes* de protección (incluidas las consecuencias jurídicas de sus violaciones) fomentaría considerablemente el establecimiento de un sistema efectivo de monitoreo continuo de la situación de los derechos humanos en todos los países. Al fin y al cabo, la protección de la persona humana en todas las circunstancias, contra todas las manifestaciones del poder arbitrario, corresponde al nuevo *ethos* de nuestros tiempos.

Al presentar las despedidas a todos los participantes, quisiera reiterarles los más sinceros agradecimientos por sus apreciados aportes a los trabajos de este Seminario. Quisiera, igualmente, agradecer al Gobierno y al pueblo de Costa Rica por la hospitalidad que nos han brindado, en la persona de la Vicepresidenta de la República, Señora Elizabeth Odio Benito, ex-Juez del Tribunal Internacional *Ad Hoc* de Naciones Unidas para la ex-Yugoslavia, quien nos da el gusto de acompañarnos en la mesa en esta sesión de clausura.

El seguimiento que se dé a la labor de este Seminario será de crucial importancia para el futuro del sistema interamericano de protección. La Corte Interamericana estará atenta para que se atienda el propósito que debe orientarnos a todos, a saber, el del fortalecimiento de los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos en nuestra región. Reitero a las entidades donantes -la Agencia de Cooperación Española, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)- los mejores agradecimientos por su valioso apoyo, que tornó posible la realización de este evento. Deseo a todos los participantes un buen viaje de regreso a los países de origen.

Muchas gracias.

**DISCURSO DE LA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,
DOCTORA ELIZABETH ODIO BENITO,
EN LA CLAUSURA DEL SEMINARIO
"EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI"
SAN JOSÉ, COSTA RICA, 24 DE NOVIEMBRE DE 1999**

Muchas gracias. Debo a la cordialidad y amistad de Don Antônio Cançado Trindade, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a los señores Jueces, la amabilidad de haberme solicitado unas breves palabras de clausura; los saludo a ellos; saludo también a los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a todas y a todos ustedes que con tanta atención han seguido durante estos dos días unas deliberaciones que son muy importantes, a todos y a todas ustedes, amigos y amigas un saludo muy cordial de parte del Gobierno de Costa Rica en esta sesión de clausura.

En mi condición puramente personal quisiera simplemente señalar que estoy segura, aunque no pude seguir de cerca las deliberaciones de las distintas mesas redondas, que en estos dos días y a partir de los discursos que escuchamos en el Teatro Nacional, el día lunes por la noche en que se conmemoraban los 30 años de haberse aprobado, de haberse firmado en San José, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, y los 20 años en que la Comisión entró en vigor, y se inició el funcionamiento de la Corte, ustedes habrán hecho examen muy exhaustivo de las fallas que tiene el accionar de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte. Oímos sus virtudes, oímos todos los aportes que han hecho al Sistema de Protección de los Derechos Humanos y también fueron señaladas, estoy segura, la forma en que deben enmendarse o aumentarse más bien, las medidas de protección del Sistema de Derechos Humanos en nuestro Continente en los próximos años. Yo quiero, nada más para que no falte en las reflexiones que tendremos que hacer en los próximos meses, señalar que nunca olvidemos que lo que llama Tom Buergenthal las fallas del Sistema, empiezan en lo que debería

ser su primera línea de defensa: los Estados. Si algo ha fallado en América Latina en mi opinión, en todos estos años, es la voluntad política de cumplimiento de la Convención Americana. Es en la OEA; es en la forma en que la OEA ha venido funcionando; es en la falta de recursos y la falta de apoyo que los Estados han dado o no dado a la Comisión para que cumpla sus funciones o a la Corte para que cumpla sus funciones, en donde debemos encontrar un punto de análisis esencial.

Estamos aquí clausurando un Seminario histórico que cierra el Siglo XX, y estamos hablando de lo que va a ser el Siglo XXI, y si algo me gustó de los discursos que escuché en el Teatro Nacional era que no se trataba de discursos protocolarios sino de propuestas concretas para reforzar el Sistema de Protección de los Derechos Humanos, pero los Estados tienen realmente que asumir ese compromiso; porque no puede ser que a estas alturas del Siglo XX, todavía haya estados que pertenezcan a la OEA que no han ratificado la Convención, que no han aceptado la Jurisdicción Contenciosa o que, peor aún, estén pretendiendo desconocer las sentencias de la Corte; que carezcamos de mecanismos de ejecución de sentencias, y un punto absolutamente crucial en los años por venir, la necesidad de quienes somos titulares de los derechos humanos, las personas, tengamos el acceso directo a la jurisdicción que lo protege.

No puede ser tampoco que sigamos ignorando que quienes cometen las violaciones masivas de los Derechos Humanos en los Estados son personas físicas y hay ahí una responsabilidad que examinar.

En mi experiencia en el tribunal para juzgar crímenes de guerra en la antigua Yugoslavia, aprendí, de una manera dolorosa y directa que las víctimas de estos conflictos demandan justicia para que pueda haber paz; y que en nuestro continente deben acabarse las leyes de impunidad y que esta Corte, esta Corte en la que hemos fervorosamente creído los que estamos aquí, es, debe ser, el baluarte para que en nuestro Continente nunca más vuelva a pasar lo que ha ocurrido; para que los derechos humanos sean realmente indivisibles, para que los económicos y sociales, incluido el medio ambiente, formen parte de esa protección que como seres humanos todos merecemos.

Será la única forma de que verdaderamente seamos libres e iguales en dignidad y derechos; por eso amigas y amigos al clausurar este Seminario, y antes de irnos a la merecida celebración, yo quiero decirles que debemos también no olvidar que hemos asumido con nuestra presencia aquí un compromiso por el futuro de la paz y de la justicia en América Latina.

Muchas gracias.